

dicho pliego o pliegos tan sola<sup>te</sup> m<sup>te</sup>  
 Se escriuan de nuevo mandamos  
 que esto nose haga ni pue da hacer  
 Sin que sea visto y entendido por  
 Los dichos nuestros concertadores.  
 y escriuanos mayores y consuli  
 cencia y permision. Los quales no.  
 Laden sino fuere auiendo enten  
 dido y aueriguado que esto proce  
 de de la libre voluntad de las  
 dichas partes sin persuacion  
 ni inducimientõ alguno y si  
 es bien se permita aquello y  
 por que tambien traen las partes  
 algunos preuilexios escritos.  
 En pliego de pergamino alalar  
 ga en los quales agora y de aqui  
 adelante nose podria poner la  
 cauesa y pie de semejante con  
 firmacion como conuiene y an  
 timismo traen preuilexios rotos  
 y cancelados y otros antiguos.  
 y algunas prouisiones en papel.  
 En que ay suplimientos nos  
 ental caso mandamos a los

